

CATÁLOGO DE BANDERAS ROJAS DE LA FUNDACION IMDEA SOFTWARE:

Contenido

1. Manipulación del procedimiento a efectos de limitar la concurrencia .....	2
2. Licitaciones colusorias.....	2
3. Conflicto de Interés.....	3
4. Corrupción: .....	4
5. Manipulación de las ofertas presentadas .....	4
6. Incumplimiento de las obligaciones o irregularidades en la prestación que beneficien al adjudicatario.....	5
7. Falsedad documental .....	6

## Señales de alarma (banderas rojas) a tener en cuenta para evaluar el riesgo de fraude:

### **1. Manipulación del procedimiento a efectos de limitar la concurrencia**

Banderas rojas asociadas al riesgo 1:

#### **1.1. Especificaciones y pliegos amañados a favor de un licitador**

##### Descripción detallada:

Los pliegos pueden contener especificaciones adaptadas a las cualificaciones de un licitador determinado, o que sólo puede cumplir un licitador.

Esta situación se puede materializar, por ejemplo, en el caso en el que objeto del contrato haga referencia a marcas comerciales concretas y no se incorporen posibles marcas alternativas, se describa de forma que solo pueda licitar un número muy reducido de licitadores o se limite la participación por factores como número de empleados, volumen de facturación o estados financieros, sin que en ningún caso resulte imprescindible para la buena ejecución del contrato. Este hecho limita la concurrencia y dificulta que el procedimiento resulte competitivo.

#### **1.2. Fraccionamiento del gasto**

##### Descripción detallada:

El personal contratante dividiría una compra en dos o más pedidos o contratos para evitar la competencia o las revisiones de directivos de alto nivel.

Son ejemplos de fraccionamiento del gasto cuando se realicen compras secuenciales justo por debajo de umbrales de obligación de publicidad; se realice una separación injustificada de las compras, por ejemplo, contratos separados para mano de obra y materiales, estando ambos por debajo de los umbrales de licitación abierta; o se realicen compras secuenciales con idéntico adjudicatario evitando la utilización del procedimiento que hubiese correspondido según la cuantía total, procedimiento que requiere mayores garantías de concurrencia y de publicidad.

### **2. Licitaciones colusorias**

Banderas rojas asociadas al riesgo 2:

#### **2.1. Posibles acuerdos entre los licitadores en complicidad con empresas interrelacionadas y/o vinculadas o mediante la introducción de "proveedores fantasma".**

##### Descripción detallada:

Este tipo de prácticas colusorias se producen cuando, con el objeto de conseguir la adjudicación de un contrato, los licitadores manipulen el procedimiento de contratación mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes que presenten o no vinculación empresarial o mediante la simulación de falsos licitadores.

Ejemplo: presentación de distintas ofertas por parte de diferentes entidades que presenten vinculación empresarial o presentación de ofertas fantasma que no presenten la calidad suficiente y existe la duda de que su finalidad sea la obtención del contrato.

## **2.2. Posibles acuerdos entre los licitadores en los precios ofertados en el procedimiento de contratación**

### Descripción detallada:

Los licitadores lleguen a acuerdos para no ofrecer por debajo de un precio, con patrones de ofertas inusuales o similares: las ofertas tienen porcentajes exactos de rebaja, la oferta ganadora esté muy próxima al umbral de precios establecidos en los pliegos, los precios son muy similares, etc.

## **2.3. Posibles acuerdos entre los licitadores para el reparto del mercado**

### Descripción detallada:

Los licitadores se reparten el mercado reduciendo la competencia, por ejemplo, por región, tipo de trabajo, tipo de obra...

## **2.4. El adjudicatario subcontrate a otros licitadores que han participado en el procedimiento de contratación**

### Descripción detallada:

Un licitador que no haya resultado adjudicatario ejecute la parte principal del contrato siendo subcontratado por el adjudicatario, esquivando los límites de subcontratación establecidos, considerando además que el citado licitador no cumpla previamente la solvencia técnica y/o administrativa requerida.

## **3. Conflicto de Interés**

Banderas rojas asociadas al riesgo 3:

### **3.1. Un empleado del órgano de contratación que haya trabajado para una empresa participe en el concurso de forma inmediatamente anterior a su incorporación al puesto de trabajo en el organismo adjudicador**

#### Descripción detallada:

Cuando un empleado del órgano de contratación haya trabajado para una empresa que pueda presentarse a un procedimiento de contratación de manera inmediatamente anterior, puede hacer surgir conflictos de interés o manipulaciones dentro del procedimiento a favor o en contra de dicha empresa potencial de ser el contratista ganador

### **3.2. Filtración de datos**

#### Descripción detallada:

El personal encargado de la contratación, el diseño del proyecto o la evaluación de las ofertas filtre información confidencial para ayudar a un licitador a formular una propuesta técnica o financiera.

Por ejemplo: Se acepten ofertas tardías o la última oferta presentada es la más baja o todas las ofertas se rechazan y el contrato se vuelva a sacar a licitación.

#### **4. Corrupción:**

Banderas rojas asociadas al riesgo 4:

##### **4.1. Empleado encargado de contratación declina ascenso a una posición en la que deja de tener que ver con adquisiciones**

Descripción detallada:

Cuando sin causa justificada y razonable, el empleado encargado de la contratación declina un ascenso a una posición en la que deja de tener relación con adquisiciones. Esto puede deberse a que guarde algún tipo de vinculación u obtenga algún tipo de beneficio no declarado con algún potencial adjudicatario.

##### **4.2. Indicios de que un miembro del órgano de contratación pudiera estar recibiendo contraprestaciones indebidas a cambio de favores relacionados con el procedimiento de contratación**

Descripción detallada:

Cuando en breve espacio de tiempo y sin aparente razón justificada, un miembro del órgano encargado de la contratación tenga un aumento súbito de la riqueza o nivel de vida relacionado con actos a favor de determinados adjudicatarios.

##### **4.3. Socialización entre un empleado encargado de contratación y un proveedor de servicios o productos**

Descripción detallada:

Se aprecie una socialización o estrecha relación entre un empleado de contratación y un proveedor de servicios o productos que puedan tener intereses empresariales resultantes de los procedimientos de contratación.

#### **5. Manipulación de las ofertas presentadas**

Banderas rojas asociadas al riesgo 5:

##### **5.1. Ausencia y/o inadecuados procedimientos de control del procedimiento de contratación**

Descripción detallada:

No se lleven a cabo medidas de control para seguir el procedimiento de licitación de manera adecuada, dando lugar a posibles defectos en la selección de los candidatos. Por ejemplo, se produzca la admisión de ofertas económicas sin haber descartado previamente a los licitadores que incumplan los requisitos técnicos y/o administrativos.

##### **5.2. Indicios de cambios en las ofertas después de su recepción**

Descripción detallada

Se presenten indicios que sugieren que tras las recepción de las ofertas se haya producido una modificación en la mismas, bien en relación con el precio, bien en relación con otras condiciones recogidas en las mismas.

##### **5.3. Ofertas excluidas por errores o por razones dudosas**

Descripción detallada:

Ofertas que queden excluidas por razones insuficientemente justificadas o por errores. Puede responder a intereses para la selección de un contratista en particular.

**5.4. Quejas de los licitadores**

Descripción detallada:

Se produzcan reclamaciones o quejas por escrito referidas a posibles manipulaciones de las ofertas presentadas.

**6. Incumplimiento de las obligaciones o irregularidades en la prestación que beneficien al adjudicatario**

Banderas rojas asociadas al riesgo 6:

**6.1. Sustitución de productos**

Descripción detallada:

Se trata de la sustitución de los artículos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, sin el conocimiento del comprador de tal manera que la prestación se produzca en términos inferiores a lo estipulado en el contrato.

Se produce cuando se de alguna de las siguientes circunstancias: la falta de entrega o de sustitución de productos, la ejecución irregular en términos de calidad o de plazos de entrega o la asignación de recursos no cualificados o de coste inferior a las necesidades del contrato, entre otros; todo ello sin la correspondiente justificación/motivación, solicitud formal de prórroga por motivos no imputables al adjudicatario, por causas de fuerza mayor, el número de fallos detectados en las pruebas o de funcionamiento sea superior a la media o sean necesarios recambios tempranos o los costes de mantenimiento o reparación sean elevados, etc.

**6.2. Falta de reciprocidad en las prestaciones recogidas en el contrato**

Descripción detallada:

Una de las características básicas de los contratos es que sean sinalagmáticos, es decir, debe existir una equivalencia entre la prestación y la contraprestación. Por ejemplo, se adjudique un contrato por 40.000 euros para un fin que no justifica tal cuantía (pintar unas aulas cuyo coste real de mercado puede suponer menos de 2.000 euros), se altere el servicio o producto a entregar por parte del contratista disminuyendo su cantidad, pero sin producirse un cambio en la contraprestación o pago a realizar por parte del ente adjudicador, sobrestimación de la calidad o de las actividades del personal, etc.

**6.3. Fijación inadecuada de los precios**

Descripción detallada:

La fijación inadecuada de los precios se produce cuando el contratista no revela en sus propuestas de precios los datos actuales, completos y precisos relativos a los costes o la fijación de precios, lo que da lugar a un encarecimiento del contrato.

Por ejemplo: El contratista se niegue a presentar los documentos justificativos de los costes, retrase su entrega o sea incapaz de presentarlos; La información sobre la fijación de precios sea obsoleta o los precios parezcan elevados comparados con los de contratos similares, las listas de precios o los precios medios del sector.

## **7. Falsedad documental**

Banderas rojas asociadas al riesgo 7:

### **7.1. Mezcla de contratos**

Descripción detallada:

Un contratista con diversos pedidos similares cargue los mismos costes dando lugar a una sobrefacturación.

Por ejemplo: Se presenten facturas similares en el marco de diferentes tareas o contratos o El mismo contratista facture por más de una tarea en el mismo periodo

### **7.2. Afectación indebida de costes**

Descripción detallada:

Un contratista cometa fraude intencionadamente cargando costes que no son admisibles o razonables, o que no se puedan asignar, directa ni indirectamente, a un contrato. Los costes laborales son más susceptibles de ser cargados indebidamente que los de material, pues teóricamente el trabajo de un empleado se puede cargar a cualquier contrato.

Por ejemplo, Se afecten cargas laborales excesivas o fuera de lo común; Se afecten cargas laborales incoherentes con el progreso del contrato, En las fichas horarias haya cambios evidentes, Se afecten costes indirectos como costes directos, etc.

### **7.3. Facturas falsas, infladas o duplicadas**

Descripción detallada:

Cuando se manipulen facturas o se presenten facturas falsas para el reembolso de costes por parte del contratista, como, por ejemplo, reclamaciones de costes duplicadas, facturas falsas o infladas, facturación de actividades que no se hayan realizado, o que no se hayan realizado de acuerdo con el contrato (costes incorrectos de mano de obra, cargos por horas extraordinarias no pagadas, tarifas horarias inadecuadas, gastos reclamados para personal inexistente, o gastos de personal por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución), sobrestimación de la calidad o de las actividades del personal, etc.